



ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA"

Provincia Aroma - Departamento de La Paz
Ley N° 3301 del 15 de Diciembre de 2005

MEMORÁNDUM

ESFM/VA/DA N° 0038/2020

Lic. CARLO MAGNO FLORES CHACOLLA
DOCENTE DE FORMACION INICIAL E.S.F.M.
VILLA AROMA

Lahuachaca, 16 de enero de 2020

Ref.: DESIGNACION DE APLICADOR DE LA PRUEBA
ESCRITA

La Dirección Académica de la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras "Villa Aroma en el marco de la convocatoria pública N° 001/2019 concerniente al proceso de admisión de los postulantes a las ESFM y UA la reglamentación correspondiente, de acuerdo al cronograma establecido se le designa **APLICADOR DE LA PRUEBA ESCRITA** a los postulantes de la gestión 2020, deberán basarse a la reglamentación de admisión la cual tiene reglamentos establecidos haciéndolo cumplir, la cual se desarrollara el día viernes 17 de enero en el coliseo HEROES DE OCTUBRE de la ciudad de El Alto a horas 6:00 a.m. para realizar la prueba escrita con los postulantes habilitados.

El incumplimiento al presente genera responsabilidad administrativa.

Con este grato motivo saludo usted con la seguridad de cumplir lo emanado.

Atentamente,



Lic. Elmer Bautista Mamani
DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VILLA AROMA

VoBo Normas Vigentes.

Cc. Archivo DA.